

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE CAJA DE AHORRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. La apertura de una Caja de Ahorro será documentada en un contrato de apertura, en el que se establecerán las diversas condiciones de operación.
2. **Requisitos mínimos (*):**
 - Para personas físicas:
 - Cedula de identidad.
 - Constancia de domicilio (recibo de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
 - 3 referencias comerciales y/o personales.
 - En caso de tener cuenta en otra institución bancaria, presentar 3 últimos estados de cuenta.
 - Para personas jurídicas:
 - Estatutos o Contrato Social, en caso de corresponder.
 - Carta vigencia de autoridades, certificada por Escribano Público.
 - Carta actuación de apoderados, en caso de corresponder.
 - Cedula de identidad de cada uno de los socios y apoderados.
 - Constancia de domicilio a nombre de la empresa (factura de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
 - Tarjeta de R.U.T. y certificados B.P.S. y D.G.I. vigentes.
 - 3 referencias comerciales de la empresa y 3 referencias personales y/o comerciales de los titulares y apoderados.
 - En caso de tener cuenta en otra institución bancaria, presentar 3 últimos estados de cuenta.
3. A consecuencia del mencionado contrato, el cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en Caja de Ahorro.
4. De igual modo, a consecuencia del mencionado contrato el cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

PROMEDIO MÍNIMO	Caja de Ahorro
En pesos uruguayos	\$ 1.000
En unidades indexadas	Sin mínimos. Máximo saldo en cuenta 130.000 UI
En dólares USA	USD 500
En euros	€ 500

TARIFA	IMPORTE		FRECUENCIA DE COBRO
SERVICIOS			
Administración de cuenta		\$ 120	Mensual
Comisión por apertura de cuenta	Residente	Sin costo	Mensual
	No Residentes		
	Personas Físicas	USD 50 (por cada titular u ordenatario)	Por única vez
	Personas Jurídicas	USD 200	Por única vez

(*) Sujeto a aprobación

Bajo promedio	\$ 400 o su equivalente		Mensual
Administración de unidades indexadas	2%		Al constituir el depósito sobre el importe depositado
Débitos automáticos de servicios públicos y privados	Sin costo		
Ahorro planificado ¹	Sin costo		
Tarjeta de Crédito MasterCard o Visa regional, internacional, Oro o Platinum ²	Ver cartilla de Tarjetas de crédito		
Teleservicios ³	Sin costo		
Áreas de autoservicio	Sin costo		
e-BANCA	Particulares	USD 4 + IVA	Mensual
	Empresas	USD 8 + IVA	

Tarjeta de débito Crédit ⁴	Operativa	Titular	Adicionales	Mensual
	Total	USD 5	USD 3,50	
	Depósito y Consulta	USD 1,50	USD 1,50	
Estado de cuenta mensual (opcional) ⁵	\$ 30 + IVA			Mensual
Estado de cuentas trimestral ⁵	Sin costo			
Estado de cuentas certificados de meses anteriores	USD 10 cada uno			Al momento de solicitarlo
Depósito de cheques hasta USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, sin importar la plaza o la Sucursal	Sin costo			
Depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales de Montevideo y Canelones	1 ‰, mínimo USD 2			En el acto
Depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales del Interior, entre sucursales del Interior y Sucursales de Montevideo o Canelones.	3 ‰, mínimo USD 10			En el acto
Administración y custodia de valores al cobro	2% sobre el importe del documento o 3‰ si el cliente tiene otra operativa			En el acto
Emisión de Cheque interno para	1 ‰, min. USD 25			En el acto

¹ Ver cartilla de Depósito a Plazo Fijo por otras condiciones relacionadas

² Ver cartilla de Tarjetas de Crédito

³ Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

⁴ Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

⁵ En su sucursal, puede solicitar el no envío de estado de cuenta y ahorrar este costo. Solicite habilitar e-BANCA para ver, operar e imprimir sus estados de cuenta.

uso del cliente		
MOVIMIENTOS LIBRES		
4 movimientos mensuales cada \$ 15.000 de promedio mensual y/o su equivalente en unidades indexadas	Sin costo	
4 movimientos mensuales cada USD 500 de promedio mensual y/o su equivalente en euros.	Sin costo	
Quedan exceptuados del cálculo de movimientos los giros y transferencias, cambio de moneda, pagos de servicios y los realizados por cajeros automáticos con costo asociado		
MOVIMIENTOS ADICIONALES		
Costo por cada movimiento de depósitos y retiros por caja	\$50	Mensual
Costo por otros tipos de movimientos	\$10	Mensual

TASAS PASIVAS	
Cajas de ahorros	
Pesos uruguayos	
Promedios de \$25.001 a \$50.000	0,25% e.a
Por el exceso de \$50.001 a \$100.000	0,50% e.a
Por el exceso de \$100.001 a \$200.000	0,75% e.a
Por el exceso de \$200.001	1,00% e.a
Dólares USA	
Por el exceso de USD 10.001 a USD 50.000	0,05% e.a
Por el exceso de USD 50.001	0,10% e.a
Euros	
Promedios de € 10.001 hasta € 50.000	0,05 e.a.
Por el exceso de € 50.001	0,10% e.a
Capitalización:	Mensual, el 25 o día hábil anterior

Las tarifas en pesos uruguayos o dólares USA se reajustarán de forma trimestral según la variación del IPC para la moneda correspondiente.

- 5. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).
- 6. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 7.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde

que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (02) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite www.credituruquay.com.uy

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.
Puede conocer la calificación de riesgo en: www.credituruquay.com.uy

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: